

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

INFORMACI	ÓN GENERA	_: (uso	exclusivo DA)										
N° certificad	o:					140	Fecha	a certificado:		0	1:	2 de febrero	de 2018
Proyecto PA	c	SI		NO	55 52	х	PROY	ECTO N°					-
ARRASTRE		SI	х	NO									
Fuente finan (Si la respues	ciamiento ex sta es sí marc		ına "X"										
Nombre del requirente:					Juan Francisco Cantillana								
División, Área, Departamento o Unidad:						División de Gestión de Personas							
Objetivo:			intil, funcionar 01/2018. Perío										
Gasto total o	le la compra	o contr	atación \$			600.	000						
	compra y/o co		250			1000.							
Licitación Pública	Licit	ación vada	Ti	rato recto		Contrato Marco		Menor a 3 UTM		Servicios Básicos	х	Otros	
ID de licitaci	ón, si la hubi	ere							N	lo Aplica			
DETALLE:													
Descripción del Bien o Servicio								Unidade	s	Valor Unitario		Valores	
Beneficio mensualidad Enero a Diciembre								12		50.000		600.000	
TOTALES									Sub tota			600.000	
									ŀ	Descuent Neto	0	6	00.000
								IVA .					
									L	Total		6	00.000
INFORMACIÓ	N PRESUPU	ESTAR	IA: (Uso excl	usivo Divi	sión c	le Finanzas)							
Disponibilida	d Presupues	taria:		SI	х	NO							
IMPUTESE A	:	74											
Partida	Capítulo	P	rograma	Subtit	ulo	Íten	1	Asignación		ón Sı		ubasignación	
08	31		01	22		08		008		000			
Descri	pción:	Salas	Cunas y/o Ja	ardines I	nfanti	les							
CARGUESE A	A:												
N° Cuenta Nombre Cuenta													
				532.08.0	8 8	Salas Cunas	s y/o Jar	dines Infantile	S				
Notas: Los valores pr cambio.	resentados pu	eden di	sminuir como	consecue	encia	de la aplicac	ión de al	gún descuento,	dismin	ución de precio	por dife	erencia en el	tipo de
Fecha de apr	obación Divis	ión de	Finanzas:							lune	s, 12 d	e febrero de	2018
					-							and the State Comments	

NELSON TORRES MORGADO JEFE DIVISIÓN DE PINANZAS JEFE NO TIMAN OF THE NO. ST. T



REF: JARDÍN INFANTIL O COLEGIO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0270 SANTIAGO. 31 ENE 2018

134

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.L. N° 3538, de 1980, modificado por la Ley 21.000; la Ley N° 17.301 del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, modificada por el decreto N° 10 de 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; las Resoluciones Exentas N° 089-P, de 2012, que Delega Facultad para Firma de Resoluciones al Jefe de la División de Gestión de Personas y N° 294 de 2017, que Establece Orden de Subrogación al Jefe de la División de Gestión de Personas, ambas de este Servicio, y en uso de mis facultades legales,

## CONSIDERANDO:

- 1. Que resulta facultativo de la Comisión para el Mercado Financiero extender el principio de Protección a la Maternidad a los hijos/as de su personal sin distinción de género, mayores de 2 y hasta 6 años de edad y que cursen los niveles de educación prebásica: nivel medio menor, nivel medio mayor, 1° y 2° nivel de transición;
- **2.** Que, se ha verificado que existe disponibilidad presupuestaria para conceder dicho beneficio.
- 3. Que, tendrán derecho al beneficio de pago de Jardín Infantil o Colegio, los funcionarios/as cuyo hijo/a cumpla los requisitos antes señalados.

## **RESUELVO:**

Reconócese a la(al) funcionaria(o) individualizada(o) el beneficio de jardín infantil o colegio, en la institución que se indica y a contar de la fecha que se señala:

BENEFICIARIO	JIMMY ALEXIS LÓPEZ SANDOVAL
RUN	13.347.638-5
NOMBRE HIJO(A)	
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE JARDÍN O COLEGIO	
FECHA INICIO	
FECHA TERMINO	

Anótese, comuníquese y archívese.

DIVISIÓN GESTIÓN DE PERSONAS

den del Presidente de la Comisión"

140

JUAN FRANCISCO CANTILLANA PAREDES JEFE DIVISIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

	TA DE VENTAS Y SERVICIOS FECTAS O EXENTAS DE I.V.A.  DIA MES AÑO  2 9 0 1 18
a) MATRICULA b) MENSUALIDAD 2018. c) OTROS	\$ \$ <u>A60000</u> = \$ \$
Imp. "TAMAYO" - RUT.: 6.960.908-2 - Cel.: 9-564 1675 - Santiago	TOTAL A PAGAR \$    100.000